

**DISPONE DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN  
N°3948 DE FECHA 28.12.2022 A CONTRIBUYENTE  
QUE SE INDICA.**

**RECOLETA,**

03 MAR 2023  
N° 634 /2023

RESOLUCIÓN N° 634 /2023

**VISTOS:**

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
1. Correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2023, emitido por funcionaria del Departamento de Vía Pública de la Municipalidad de Recoleta, detallando los permisos que no han sido utilizados en el Patio Urbano Zapadores.
2. Resolución N°3948 de fecha 28 de diciembre de 2022, que autoriza permiso de uso de bien nacional de uso público a contribuyente que se indica.
3. Informe de deuda de la Dirección de Administración y Finanzas, donde consta la mora del pago de los derechos municipales atinentes al permiso autorizado.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

**RESUELVO:**

1.- **DEJASE SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N°3948 de fecha 28 de diciembre de 2022**, que autoriza permiso de uso de bien nacional de uso público a don **Gilberto Valladares Toro, Rut 11.854.169-3**. Lo anterior, en relación a no haber hecho uso del permiso otorgado, a su vez, no haber efectuado el pago de los derechos correspondientes al permiso autorizado.

2.- **El Departamento de Cobros y Enrolamientos**, deberá anular y descargar los montos girados que se encuentren asociados al permiso mencionado en el punto primero del presente documento, en el sistema computacional municipal.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SVR / jpd

2058018

DISPONE DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN  
N°3948 DE FECHA 28.12.2022 A CONTRIBUYENTE  
QUE SE INDICA.

RECOLETA, 03 MAR. 2023

N° 634

RESOLUCIÓN N° /2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2023, emitido por funcionaria del Departamento de Vía Pública de la Municipalidad de Recoleta, detallando los permisos que no han sido utilizados en el Patio Urbano Zapadores.
4. Resolución N°3948 de fecha 28 de diciembre de 2022, que autoriza permiso de uso de bien nacional de uso público a contribuyente que se indica.
5. Informe de deuda de la Dirección de Administración y Finanzas, donde consta la mora del pago de los derechos municipales atinentes al permiso autorizado.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- DEJASE SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N°3948 de fecha 28 de diciembre de 2022, que autoriza permiso de uso de bien nacional de uso público a don **Gilberto Valladares Toro, Rut 11.854.169-3**. Lo anterior, en relación a no haber hecho uso del permiso otorgado, a su vez, no haber efectuado el pago de los derechos correspondientes al permiso autorizado.

2.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, deberá anular y descargar los montos girados que se encuentren asociados al permiso mencionado en el punto primero del presente documento, en el sistema computacional municipal.

ANÓTESE; COMUNIQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

GAC / SVR / jpd

TRANSCRITO -D.A.F- Control - Secretaria Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos - Vía Pública - Interesado

2022018